SERVIGAN SABANA

Servicios Profesionales para el Campo y la Ganadería

Nit. 900.355.790 – 9

Bogotá, 7 de noviembre de 2024

Señores:
Alcaldía de Sopo
Director Agropecuario

Asunto: Cotización pruebas de brucelosis y tuberculosis bovina

PRUEBA	VALOR UNITARIO
PRUEBA DE MOVILIZACION ELISA INDIRECTA	$35.000
PRUEBA DE MOVILIZACIÓN TUBERCULINA ANOCAUDAL	$35.000

CONSIDERACIONES DE LA COTIZACIÓN:

- La presente cotización tiene validez de cuarenta y cinco (45) días.
- Los precios cotizados no TIENEN IVA por ser servicios de sanidad animal
- Los precios incluyen desplazamiento a la finca, toma de muestras, materiales y entrega de resultados.

Atentamente:

YERSSON MAHECHA GRANADOS
MV. Esp. Sanidad Animal y Esp. Reproducción Bovina
Representante legal Servigan Sabana Ltda
Móvil 300 844 12 14
C.C. 79623497

Comité de Ganaderos del Área 5
Almacén Ganadero
Organismo de Inspección Autorizado
Nit: 800.192.678-8

Zipaquirá, 6 de noviembre de 2024

Doctora
SANDRA ROCIO CORTES GOMEZ
Directora de Desarrollo Agropecuario y
Rural del municipio de Sopó

Asunto: Propuesta para certificación en predios libres de brucelosis y tuberculosis

Respetados Señores:

El Comité de Ganaderos del Área 5 con sede en Zipaquirá es una entidad sin ánimo de lucro de carácter agropecuario que inicia sus funciones en el año 1985, y hace presencia con un área de influencia de 31 municipios dentro de los cuales **Zipaquirá** tiene un papel muy importante ya que lo consideramos como una población estratégica que hace parte de la cuenca lechera de gran importancia en la sabana de Bogotá. Desde nuestros inicios la función principal ha sido, **brindarles apoyo a los ganaderos** de la zona, influenciar y gestionar proyectos con fin de beneficiar, y contribuir con el desarrollo del sector agropecuario, en especial del sector lechero.

En cuanto a la sanidad animal el Comité de Ganaderos Área 5 (CGA5) cuenta con un **Organismo de Inspección Autorizado** por el ICA para la realización de los procesos de movilización y certificación de **Predios libres de Brucelosis y Tuberculosis Bovina,** actualmente existen en Colombia 36 OIA para vigilar enfermedades de control oficial, fundamentales para el mejoramiento de la rentabilidad de las ganaderías.

Proceso para certificación en Brucelosis:

Para lograr la certificación de predios libres y de acuerdo con la Resolución 075495 del 15 de septiembre de 2020, se realizarán dos muestreos sanguíneos iniciales, en hembras bovinas mayores a 24 meses y machos mayores de 8 meses; el primer muestreo se debe realizar con las pruebas: Rosa de Bengala o Elisa indirecta y e l segundo muestreo se realizará con una diferencia de 4 a 6 meses.

EGuancha

Si en el predio hay otras especies de animales registradas en el SIGMA como equinos, ovinos o porcinos deberán ser incluidos en el programa para tomar sus respectivas muestras sanguíneas.

Si estos dos muestreos resultan negativos, el Organismo de Inspección solicitará ante el ICA la expedición del **Certificado de Predio Libre de Brucelosis Bovina**. Este certificado es válido inicialmente por un año, al cabo del cual se podrá recertificar y su vigencia será por dos años.

En caso de que resulten animales sospechosos se enviarán las muestras a confirmar a través de FLUORESCENCIA POLARIZADA, y los positivos a esta prueba serán reconfirmados mediante ELISA COMPETITIVA, prueba que el ICA realiza de forma gratuita.

Si a esta última prueba confirmatoria resultan animales positivos es necesario marcarlos con hierro caliente y deben enviarse para sacrificio en planta de beneficio autorizada por el ICA durante los siguientes 30 días.

El predio ingresará a proceso de saneamiento, se notificará al ICA y se generara una resolución de cuarentena, en la cual se realizarán nuevamente dos sangrados negativos con intervalo de cuatro meses para levantar dicha cuarentena y proceder a certificar como predio libre.

Proceso para certificación en Tuberculosis:

Para la certificación de predios libres y de acuerdo con la Resolución 115687 del 24 de diciembre de 2021, se realizarán dos pruebas Ano Caudales (PAC) a todos los bovinos mayores a seis semanas de edad que se encuentren en el predio, con intervalo de 4 a 6 meses

Para esta prueba el Médico Veterinario autorizado tendrá que hacer doble visita al predio: El día 0 que es cuando se realiza la inoculación de la Tuberculina y a las 72 horas regresará nuevamente para hacer lectura de la prueba.

Si estas 2 pruebas resultan negativas el Organismo de Inspección solicitará ante el ICA la expedición del **Certificado de Predio Libre de Tuberculosis Bovina**.
Este certificado es válido por un año, al cabo del cual se podrá recertificar y su vigencia será por dos años

Dir: Oficinas Tránsito y Transporte Sector la Fraguita - OIA Cel.: 320-861-5281
E-mail: organismodeinspeccionarea5@hotmail.com – www.comiteganaderosarea5.com

- En el caso de que algún animal reaccione como positivo se deberá realizar una Prueba Cervical Comparativa y se hace de 45 a 60 días después de la primera prueba con lectura igualmente a las 72 Horas.
- Si a esta prueba confirmatoria se encuentran animales positivos el predio ingresará a cuarentena, se notificará y será sometido a control sanitario por parte del ICA. El ganadero tendrá 45 días para eliminar los animales positivos en las plantas de beneficio autorizados por el ICA, se generará una resolución de cuarentena, en la cual se realizarán nuevamente dos pruebas (PAC) negativas con intervalo de cuatro a seis meses para levantar dicha cuarentena y proceder a certificar como predio libre.

Para comenzar el proceso de toma de muestras para certificación el ganadero deberá suministrar la siguiente documentación:

- ➢ Registro de Predio Pecuario ante el ICA. Forma ICA 3-732.
- ➢ Certificado de Vacunación Vigente contra Fiebre Aftosa y Brucelosis (RUV de vacunación).
- ➢ Visita del predio con firma del ganadero o encargado (suministrada por el MVA).
- ➢ Solicitud de Ingreso al Programa Firmada por el propietario o Representante Legal del Predio (suministrada por el MVA).

- ✓ El ganadero debe tener actualizado el inventario de animales registrado en la plataforma SIGMA del ICA, requisito fundamental para el Programa de Certificación de Finca Libre en Brucelosis Bovina.

Para tener presente:

- Todos los animales deben estar identificados individualmente con chapeta, tatuaje, placa plástica o metálica.
- Durante el todo el proceso de certificación, cualquier animal que ingrese al predio debe provenir de un predio certificado o ingresar con pruebas negativas a brucelosis y tuberculosis.
- Cualquier ingreso o egreso del predio siempre debe ir respaldado con guías de movilización ICA.
- El ganadero deberá tener la Guía de Movilización de los animales positivos con destino a Matadero y el acta de sacrificio de los mismos para completar el proceso de saneamiento.
- Todos los costos generados dentro del periodo de saneamiento serán cubiertos en su totalidad por el ganadero.

Dir: Oficinas Tránsito y Transporte Sector la Fraguita - OIA Cel.: 320-861-5281
E-mail: organismodeinspeccionarea5@hotmail.com – www.comiteganaderosarea5.com

Comité de Ganaderos del Área 5
Almacén Ganadero
Organismo de Inspección Autorizado
Nit: 800.192.678-8

Ventajas de tener el predio certificado libre de Brucelosis y Tuberculosis

1. Determinar si hay problemas de abortos asociados a la enfermedad.
2. Reducir pérdidas por incidencia de lactancias más espaciadas entre una y otra, lo que afecta directamente a los ingresos del productor ganadero.
3. Mejor precio de venta de animales certificados, al tener la garantía de tener animales completamente sanos.
4. Mejor precio de venta de leche por ser un predio certificado.
5. Facilitar el proceso de certificación en Buenas Práctica Ganaderas – BPG, lo cual brinda bonificación adicional por litro de leche entregada a la industria,
6. Al ser enfermedades zoonóticas (transmisión de animales a humanos y viceversa), eliminar la enfermedad reduce riesgos a trabajadores y sus familias.
7. Las ganaderías certificadas no requieren pruebas previas para obtener guías de movilización, mientras el certificado este vigente.
8. Obtener una carne sana para ofrecer al mercado
9. La tuberculosis es una enfermedad que no tiene vacuna ni cura en el tratamiento, razón por la cual detectarla y erradicarla de las fincas es fundamental y un asunto de salud pública.
10. Participación libre en ferias locales y nacionales.

Valor de la Propuesta:

1. **Brucelosis:** El valor por animal de las pruebas es:

BRUCELOSIS	RB	E.I
LABORATORIO	$ 8.300	$ 12.000
ORGANISMO	$ 4.000	$ 4.000
TUBO Y AGUJA	$ 1.600	$ 1.600
	$ 13.900	$ 17.600

El valor incluye: Tubo-aguja, examen del laboratorio, entrega de resultados y trámite para el **Certificado Libre de Brucelosis.**

Dir: Oficinas Tránsito y Transporte Sector la Fraguita - OIA Cel.: 320-861-5281
E-mail: organismodeinspeccionarea5@hotmail.com – www.comiteganaderosarea5.com

La cooperativa será libre de cobrar honorarios y gastos administrativos para dar el valor final a sus asociados y se responsabilizará de enviar las muestras de sangre al comité para centrifugar y enviar a laboratorio.

Aunque oficialmente se pueden realizar pruebas en Rosa de Bengala, Elisa Indirecta y Fluorescencia Polarizada, en la presente propuesta solo estamos costeando Rosa de bengala y Fluorescencia Polarizada, ya que a la fecha los reactivos para realizar la Elisa Indirecta no están disponibles en Colombia.

2. **Tuberculosis:** El valor por animal de las pruebas es:

TUBERCULOSIS	ANO CAUDAL
TUBERCULINA	$ 3.000
ORGANISMO	$ 4.000
AGUJA	$ 900
	$ 7.900

El valor incluye la dosis de tuberculina, agujas por animal, jeringa, entrega de resultados y trámite ante el ICA para el **Certificado Libre de Tuberculosis**.

La cooperativa será libre de cobrar honorarios de la visita inicial del Veterinario para la inoculación y lectura a las 72 horas y los gastos administrativos para dar el valor final a sus asociados.

Estos costos son aplicables siempre y cuando los MV que estén a disposición de la cooperativa hayan cursado y aprobado el examen para Inspector Autorizado en las dos enfermedades y se pueda realizar la vinculación ante el ICA por medio de nuestro Organismo de Inspección.
En caso contrario, los costos se incrementarían dependiendo del desplazamiento que deban realizar nuestro MV autorizados para realizar los debidos muestreos.

Forma de pago:

De contado, **cuentas del Comité de Ganaderos del Área 5:**

CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA N° 33222278428

EGuancha

Es importante resaltar que en este proceso interviene el ICA, el Ganadero, y El Comité de Ganaderos del Área 5, sin embargo, el Organismo no puede garantizar 100% la certificación de los predios, ya que en buena medida el proceso depende de la diligencia y organización que el ganadero tenga desde el inicio y de la disponibilidad en los laboratorios, así mismo el Comité se compromete a utilizar su personal técnico y administrativo de manera eficaz y a optimizar las procesos con el ICA para lograr que la certificación se lleve a feliz término, en el menor tiempo posible de acuerdo a los procesos ya establecidos.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

FIRMA: _____
OMAR EDUARDO CARDENAS VALDES
C.C.N. 1.075.653.970
Vicepresidente
COMITÉ DE GANADEROS DEL AREA 5
NIT. 800.192.678-8

EGuancha

Organismo de Inspección Autorizado ICA
Mary Alejandra Gutierrez C.

Zipaquirá, 11 de Noviembre 2024

Señores:
DIRECCION DE DESARROLLO AGOPECUARIO Y RURAL
Atn. Sandra Rocio Cortes
Ciudad

Como Organismo de Inspección autorizado por el ICA en los programas de Brucelosis y Tuberculosis Bovina de acuerdo a las Resoluciones 04492 y 01696 respectivamente queremos presentarle la siguiente cotización con el propósito de realizar las movilizaciones correspondientes al traslado de semovientes a la Feria Ganadera Comercial y Exposición en el Municipio de Sopó.

En **Brucelosis** el valor por animal de la prueba es:

Elisa Indirecta	$26.000
Prueba para 120 animales	$3.120.000

Este valor incluye: Tubo-aguja, toma de la muestra, envío y recepción de las muestras al laboratorio, exámen de laboratorio, entrega de resultados. La emisión de resultados se hace 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de muestras en el Laboratorio Médico Veterinario L.M.V en Bogotá.

En **Tuberculosis** el valor por animal de la prueba es:

Prueba Ano-Caudal	$24.000
Prueba para 120 animales	$2.880.000

Este valor incluye la dosis de tuberculina, agujas por animal, jeringa, visita del Veterinario para la inoculación y lectura de la tuberculina 72 horas después de la aplicación y entrega de resultados (5 días hábiles posteriores a la lectura).

Dentro de estos valores se incluye la prestación del servicio profesional y el desplazamiento del Médico Veterinario Autorizado quien realizara las visitas correspondientes a los predios para la toma de muestra y aplicación de tuberculina; así mismo las visitas realizadas 72 horas después para la lectura de dicho reactivo. El tiempo estimado para llevar a cabo estas actividades será de 15 días calendario.

Las pruebas realizadas tanto en Brucelosis como Tuberculosis serán para uso exclusivo de movilización de semovientes, la validez de estos resultados será de **60 días** calendario contados a partir de la fecha de expedición del resultado en el caso de Brucelosis y **45 días** calendario a partir de la lectura del reactivo inoculado para las pruebas de tuberculosis.

Esperamos que nuestros servicios colmen sus expectativas.

Agradezco la atención.

Mary Alejandra Gutiérrez

Mary Alejandra Gutiérrez C.
Coordinadora Organismo de Inspección
Médico Veterinario Autorizado

EGuancha

Carrera 10a # 7 -44. Algarra I - Zipaquirá (Cundinamarca) Móvil 310 2499423
. E-mail: clinivetpets2018@outlook.com